

J 1296/19

J 1296/
19

M. Y. Y.

El Alcalde actual de las Cuevas de Comont en el partido de Castellote de esta Provincia, Rosendo Ma-
tias, ha sido acusado ante esta Corporación de abu-
so de Autoridad, de notablemente desajuste al régi-
men constitucional y de porceloso en el cumplimi-
ento de sus deberes, de manera que tomada en consi-
deracion la conducta de dicho Alcalde ha castiga-
do la Diputación sus usos como ha venido convini-
ente en el círculo de sus atribuciones: pero a las
de la Audiencia territorial corresponde investi-
gar los demás estorvos de desafección, abriguan-
do la conducta anterior del esposado. Notro en
la época en que con furor, como voluntario Realis-
ta, formó parte de la rebelión que capitaneó el
sanguinario Cabreza, e impuso las penas a que
la severidad de las leyes lo agan acreedor; y a este
fin la Diputación lo pone en conocimiento de S. S.
rogándole tenga la bondad de elevarlo al Sr. la
Audiencia para que se sirba disponer la for-
macion de la oportuna causa por el Jefe de des-
tino del partido, y castigar con sus meritos
al Notro en jinto desagravio de la vindicta pu-
blica ofendida.

Dijo que a V. S. ud. al. Teruel 2.º de Nov. de 1848.

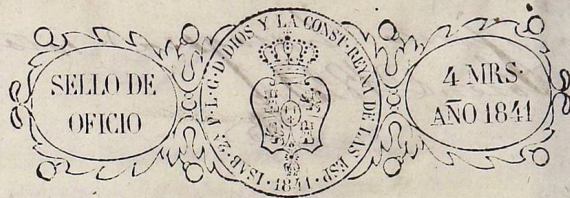
El Jefe P. P.

Juan de Santa Cruz

P. A. S. U. Y.

Manuel del Cerro

Sor. Pregunte de la Audiencia territorial de Aragón.



Chf. Zaragoza de. me. el 10 de Mayo. Pna.

Correa
Alvarado
B. me
Lanero
Subirana
Chorro
Ortega
Vento
Mortuaria
Ochoa
Valladolid

Alc. a la vista del Fiscal de la

Oficial en vista de la precedente comu-
nicacion de la Diputacion Provincial de
real Dec. Que si los delictos que se asegura
haber cometido el Alcalde Constitucional de las
Cuevas de Canant han sido en el desempeño de su
jurisdiccion, corresponde conocer de ellos al
Jefe de Justicia, y si cometidos al fuor de la
instancia del Partido, pero en ambos casos
debe señalarse cuales son para proceder
liricamente a su assignacion y castigo. Por
ello Entiendo este Ministerio se dirige asi ala
Diputacion Provincial de Canant, y que en
el caso de que se trate de delictos o faltas
como Alcalde, señale cuales sean y re-
mita cuantos antecedentes tenga para
su justificacion para que sean parados
la Sala, como O.E. porque

ma Dijo^{re} de. l'Excell

ma
D

Acto
II

Cocina
Oficina
Gomera
Saudino
Subisau
Montepo
Chayon
Obago
Monticunas
Ochoa
Caldonera

Nova Gin
El Mbo

En el Obisporio de Francia y Asturias se començó a otra obra. Se
le ordena de l. 1.ª al Argento del Obisporio que se este mes p. p. de la mofra
mas eicua de los avisos que hubiere notorio en el gesso exenire